ACTA N° 1 MODIFICATORIA DE ADICIÓN EN PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SGM-139-2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL.

Entre los suscritos **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, entidad territorial con **NIT. 890.980.093-8,** representada en el presente contrato por **ANDREA RESTREPO BENJUMEA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.579.142, quien actúa como Subsecretaria de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias de conformidad con el Decreto Nº 699 del 31 de agosto de 2022 y en calidad de representante y ordenador del gasto del fondo de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 10 del Acuerdo No. 001 del 14 de febrero de 2013 del Concejo Municipal de Itagüí y en virtud de los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1523 de 2012, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 394 del 10 de mayo de 2022 "Por medio del cual se decreta una situación de calamidad pública en el municipio de Itagüí y se adoptan otras disposiciones", y los Acuerdos Municipales 003 de 2013, 008 del 11 de junio 2020 y 16 del 2021, quien se denomina el **MUNICIPIO – CONTRATANTE** y de la otra, **BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL,** con cédula de ciudadanía 43.517.263, con domicilio en el Municipio de Medellín, en la diagonal 75 B N° 8-40 Of. 305 y calle 6B Sur # 37-51, apartamento 2211, teléfono 3629148, celular 3016346009, correo electrónico: tizbarros@hotmail.com y quien se denomina **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente Acta Nº 1 modificatoria de adición en plazo al contrato de Interventoría N° SGM-139-2022, la cual resulta pertinente, conveniente y necesaria de conformidad con las razones esbozadas en el ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO de septiembre de 2022, anexa al presente documento la cual hace parte integral del contrato y por ende de la presente acta y se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** La cláusula cuarta del Contrato de Interventoría N° SGM-139-2022 que contempla el PLAZO, se adiciona en dos (02) meses, contados desde el 16 de septiembre y hasta el 15 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive. **CLÁUSULA SEGUNDA.** De conformidad con la cláusula décima del Contrato de Interventoría N° SGM-139-2022, el contratista se obliga a ajustar las garantías con base en la presente acta modificatoria. **CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN.** La presente Acta Nº 1 modificatoria de adición en plazo al contrato de Interventoría N° SGM-139-2022, se entenderá perfeccionada una vez haya sido aprobada por el proveedor y se encuentre en estado publicado en el SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS DEL ACTA MODIFICATORIA.** Además del Acta Nº 1 modificatoria de adición en plazo al contrato de Interventoría N° SGM-139-2022, forman parte de ésta los siguientes documentos: 1) Formato de acta de justificación del Acta Nº 1 modificatoria de adición en plazo al contrato de Interventoría N° SGM-139-2022. 2) Consulta boletín de responsables fiscales del contratista y su representante legal. 3) Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista y su representante legal. 4) Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas del representante legal del contratista. 5) Certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. 6) Reporte del acta N° 1 modificatoria a la ARL. **CLÁUSULA QUINTA**. Permanecen vigentes las demás cláusulas del contrato de Interventoría N° SGM-139-2022, que no cambian con el presente documento.

POR ENTIDAD CONTRATANTE	ANDREA RESTREPO BENJUMEA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
POR EL CONTRATISTA	BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	NÉSTOR JAIME COLORADO PALACIO - Profesional Universitario Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ	SERGIO ADRIÁN GALLEGO VILLA - Profesional Universitario Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co

SC-CER314190